AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-11868 *Notificación de desestimación de recurso interpuesto por el interesado. Expediente de denuncia 226/11.*

Con fecha 16 de septiembre de 2014 se ha dictado el siguiente Decreto, cuya notificación al interesado, don Juan José Carvajal Saiz, no ha podido ser practicada, por lo que procede su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

"Visto el Decreto de delegación de fecha 16 de junio de 2015, el concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda; a la vista de los trámites y diligencias de este expediente, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

Por Decreto de fecha de 14 de mayo de 2014 se requiere para que proceda a la demolición de las obras indebidamente ejecutadas por don Juan José Carvajal Saiz en calle Rubio, número 2, 5º derecha, consistentes en instalar aparato de aire acondicionado.

El interesado interpone recurso de reposición frente dicho Decreto alegando el aparato de aire acondicionado lleva instalado prácticamente 18 años por lo que la acción de Ayuntamiento ha prescrito. El interesado no aporta pruebas plenas y suficientes de la fecha de la realización de las obras.

A lo que hay que contestar que tal alegación sin aportar prueba que lo acredite de forma plena y suficiente no puede ser tenido en cuenta según el artículo 595 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el 1.215 del Código Civil, 80 de la Ley 30/1992, 74 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y según reiterada jurisprudencia (véase STS de 24 de noviembre de 1994, Resolución 8.647), todo ello relativo a la carga de la prueba, que recae sobre el denunciado.

Dispongo: Desestimar el recurso interpuesto por el interesado".

Contra el presente Decreto podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación del Decreto.

Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 5 de octubre de 2015.
El concejal delegado,
César Díaz Maza.

2015/11868

CVE-2015-11868